



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE APOYO

**PROYECTO DE PLAN DE PENSIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO.**

(SIMULACIONES)



USIAP-USO

INDICE.

1. TASA DE SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS.
2. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN PÚBLICA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
3. HIPÓTESIS DE CÁLCULO DE LAS APORTACIONES MEDIAS POR PARTÍCIPE FUNCIONARIO DEL ÁMBITO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL (RCP).
4. HIPÓTESIS DE CÁLCULO DE LAS APORTACIONES POR PARTÍCIPE FUNCIONARIO, SEGÚN NÚMERO DE TRIENIOS.

Madrid, 10 de octubre de 2003.

USIAP-USO

PROYECTO DE PLAN DE PENSIONES DE LA AGE.

TASA DE SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS.

RETRIBUCIÓN /PENSIONES 2003

GRUPO	NIVEL DE C.D.	RETRIBUCIÓN TOTAL ESTIMADA 2003	PENSIÓN MEDIA 2003 (*)	PENSIÓN MÁXIMA 2003 (**)	TASA SUSTITUCIÓN PENSIÓN PÚBLICA
GRUPO A		43.025,83	29.743,84	31.902,08	66,03
A	28	47.553,59			
A	26	38.305,17			
A	24	31.277,61			
GRUPO B		29.709,18	24.331,86	25.107,74	81,90
B	26	37.075,83			
B	24	28.220,38			
B	20	24.455,12			
GRUPO C		20.725,89	17.345,16	19.283,18	83,69
C	22	23.573,79			
C	18	19.889,39			
C	16	18.637,69			
GRUPO D		15.721,84	14.980,28	15.256,22	95,28
D	18	17.687,07			
D	14	15.898,72			
D	12	14.606,71			
GRUPO E		14.410,56	12.969,60	13.017,20	90,00
E	14	17.579,93			
E	12	16.340,33			
E	10	13.773,68			

NOTAS:

Datos de retribuciones referidos a los funcionarios de carrera e interinos del Estado y de OO.AA. (no incluye personal en el extranjero).

Incluye retribuciones por todo tipo de conceptos (incluida indemnizaciones por residencia, gratificaciones y otras).

(*) Pensión media de las reconocidas a lo largo de 2003.

(**) La pensión máxima para el Grupo A esta topada, siendo el máximo a percibir de 28.409,78 € lo que supone la Pensión Media percibida por el Grupo A coincide con la máxima que es posible percibir.

USIAP-USO

PROYECTO DE PLAN DE PENSIONES DE LA AGE ESTIMACION DE LA TASA DE SUSTITUCION DE LA PENSION PUBLICA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL - FUNCIONARIOS -

GRUPOS	EDAD MEDIA ACTUAL	PENSION ANUAL ESTIMADA 65 AÑOS	SALARIO MEDIO ANUAL ESTIMADO 65 AÑOS	TASA SUSTITUCION PENSION PUBLICA
A	46	41.387,68	75.078,93	55%
B	46	41.387,68	51.837,37	80%
C	46	33.069,29	36.993,96	89%
D	46	25.616,47	28.656,64	89%
E	46	23.842,40	26.672,02	89%

Hipótesis:

Para todos los grupos se toma la edad media actual de todo el colectivo de funcionarios (46)
Edad de jubilación 65 años
Crecimiento del IPC: 2%
Crecimiento bases medias cotización Seguridad Social: 3%
Crecimiento bases máximas de Seguridad social: 2%
Crecimiento salarios totales: 3%
Crecimiento pensión máxima Seguridad Social: 2%

USIAP-USO

PROYECTO PLAN DE PENSIONES DE LA AG

HIP6TESIS DE C6LCULO DE LAS APORTACIONES MEDIAS POR PARTICIPE
FUNCIONARIO DEL 6MBITO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL (RCP).

RESUMEN FINAL (OPCI6N 75% SUELDO - 25% TRIENIOS) - CUANTIA LINEAL POR UN TRIENIO

GRUPO	Nº EFECTIVOS	MEDIA DE TRIENIOS (1)	SUELDO (D)	APORTACION POR INDIVID. POR 1 TRIENIO (E)	APORTACION INDIVID. TOTAL (F) (2)	ABANICO DE (F)	COSTE (Prueba c6lculos) (3)
A	20.883	6,2	130,89	4,68	160,15	1,5	3,34
B	24.565	6,0	111,09	4,68	139,42	1,3	3,42
C	49.270	6,2	82,81	4,68	111,95	1,0	5,52
D	51.460	6,5	67,71	4,68	98,27	0,9	5,06
E	1.147	9,6	61,82	4,68	106,76	1,0	0,12
TOTAL	147.325	6,3	88,91	4,68	118,54	-	17,46

(1) Incluye los cumplidos en grupos distintos al actual

(2) F6RMULA: (D)+(E)*(C)

(3) Suma de productos de la aportaci6n individual total por el n6mero de efectivos para cada grupo (millones de euros).

HIP6TESIS:

N6mero de funcionarios: 147.325 (6mbito del RCP)

Media de trienios: 6'3

Masa de aportaciones del promotor 17,46 millones de euros, de los cuales el 75% se reparte proporcionalmente al sueldo del funcionario y el 25% linealmente por trienio.

USIAP-USO

PROYECTO DE PLAN DE PENSIONES DE LA AGE.

HIPÓTESIS DE CÁLCULO DE LAS APORTACIONES POR PARTICIPE
FUNCIONARIO, SEGÚN NÚMERO DE TRIENIOS.CÁLCULO DE APORTACIONES CON LA OPCIÓN 75% SUELDO 25% TRIENIOS.
CUANTÍA LINEAL POR TRIENIO.

GRUPO	APORTACIÓN INDIVIDUAL POR SUELDO	NUMERO DE TRIENIOS	APORTACIÓN INDIVIDUAL POR TRIENIOS	TOTAL APORTACIÓN INDIVIDUAL	RATIO
A	130,89	1	4,68	135,57	1,00
A	130,89	4	18,72	149,61	1,10
A	130,89	7	32,76	163,65	1,21
A	130,89	10	46,80	177,69	1,31
A	130,89	13	60,84	191,73	1,41
B	111,09	1	4,68	115,77	1,00
B	111,09	4	18,72	129,81	1,12
B	111,09	7	32,76	143,85	1,24
B	111,09	10	46,80	157,89	1,36
B	111,09	13	60,84	171,93	1,49
C	82,81	1	4,68	87,49	1,00
C	82,81	4	18,72	101,53	1,16
C	82,81	7	32,76	115,57	1,32
C	82,81	10	46,80	129,61	1,48
C	82,81	13	60,84	143,65	1,64
D	67,71	1	4,68	72,39	1,00
D	67,71	4	18,72	86,43	1,19
D	67,71	7	32,76	100,47	1,39
D	67,71	10	46,80	114,51	1,58
D	67,71	13	60,84	128,55	1,78
E	61,82	1	4,68	66,50	1,00
E	61,82	4	18,72	80,54	1,21
E	61,82	7	32,76	94,58	1,42
E	61,82	10	46,80	108,62	1,63
E	61,82	13	60,84	122,66	1,84

HIPÓTESIS:

Número de funcionarios: 147.325 (Ámbito del RCP)

Media de trienios: 6'3

Masa de aportaciones del promotor 17,46 millones de euros, de los cuales el 75% se reparte proporcionalmente al sueldo del funcionario y el 25% linealmente por trienio.

USIAP-USO

PLAN DE PENSIONES: ¿CUÁNTO APORTA LA ADMINISTRACIÓN A CADA UNO?

Adjuntamos un Documento interno elaborado por la D. G. de la Función Pública en el que se **cuantifica la aportación individual de la Administración al Plan de Pensiones según Grupos y Trienios**.

El Documento no tiene carácter divulgativo (fue elaborado para la Comisión Superior de Personal) y en buena parte no es de fácil comprensión.

Sugerimos, sin embargo, la lectura del último cuadro, titulado "Hipótesis de cálculo de las aportaciones por partícipe funcionario, según número de trienios".

☞ Según este cuadro, a un funcionario del Grupo D y con siete trienios la Administración le aportaría 100,47 euros anuales; a otro del Grupo B con cuatro trienios, 129, 81 euros; a un Grupo C con diez trienios, 129,61 euros; etc.)

Con esas cantidades el funcionario del Grupo D con siete trienios (un ejemplo de los tres citados) tendría al jubilarse un fondo que –en el mejor de los casos y contando actualizaciones de los 100, 47 euros iniciales y nuevos trienios- ascendería a 4.000 euros.

La rentabilidad, actual y previsible, de los Fondos de Pensiones está en un 2%. Lo que significa que cuando se jubile los 4000 euros se convertirán en una pensión anual de 80 euros (1.106 pesetas mensuales).

La cuantía de las cifras se valoran por sí mismas...Dan idea de la "*importancia*" del Fondo de Pensiones para la economía de cada uno...